



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 048-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de enero del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 124 de fecha 14 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 025-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 14 enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Oficio N°023-2019-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.TGOB.REG.TACNA de fecha 07 de Enero del 2019 emitido por la Gerencia del Centro de Salud de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29124- Ley que establece la co-gestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones-establece en su artículo 4º que " las comunidades locales de administración de salud- CLAS son órganos de co-gestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a los señalado por el código Civil. Los aspectos de organización interna de la asociación no pueden ser modificados por normas administrativas."

Que, en su artículo 5º Concordante con el artículo 16º inciso b) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que su Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente jefe de establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS.

Que, el artículo 35º literal b) del reglamento de la ley N°29124 aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA que establece que, para el procedimiento de integración de las asambleas generales, los representantes de cada estamento participante deben acreditar la representación que se les ha conferido, mediante resolución de designación, en caso específico de los gobiernos locales.

Que, mediante Oficio N° 023-2019-CSCN-MRSCN/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de enero del 2019, el Médico Juan Canepa Ysaga Gerente CLAS C.S. C. NUEVA, hace de conocimiento que en cumplimiento de la ley N° 29124, solicita la designación de un representante del programa Vaso de Leche y Comedores Populares de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual formara parte de la Asamblea General para la conformación del consejo directivo del CLAS del centro de salud de Ciudad Nueva.

Que mediante informe el N° 025-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 14 enero del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación mediante acto resolutivo a la Sra Carmen Rosa Calizaya Arratia encargada del Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, como representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, quien formara parte de la asamblea del CLAS, Centro de salud Ciudad Nueva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como REPRESENTANTE de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; en la Asamblea General para la conformación del Consejo Directivo del CLAS del Centro de Salud Ciudad Nueva, al siguiente servidor:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Nº DNI	Nº CELULAR
1	CARMEN ROSA CALIZAYA ARRATIA	ENCARGADA DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA VASO DE LECHE Y COMEDORES	43576256	923-954146

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remitir a la Gerencia del CLAS C.S. Ciudad Nueva, la presente designación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
CAJ
SGSG
GDES
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

